

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CALLING CARD INTERNATIONAL S.A.**

La compañía CALLING CARD INTERNATIONAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 06/Marzo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0943.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) A LA ADQUISICION MEDIANTE COMPRA O CONSIGNACION DE TARJETAS PREPAGADAS DE TELEFONIA CELULAR MOVIL Y SU POSTERIOR COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y VENTA ENTRE EL PUBLICO CONSUMIDOR...

Quito, 16 MAR. 2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P. 203106

ción.

Quemencote de conservación

rrroquia Chapiacruz, del Cantón

13.com

Arriba: Espacio libre en 91,20



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INTERNATIONAL CHEMICAL FLAVORS
& FRAGRANCE S.A.**

La compañía INTERNATIONAL CHEMICAL FLAVORS & FRAGRANCE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 06/Marzo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0930.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) ELABORACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PERFUMES....

Quito, 15 MAR. 2006.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2046274H

AC/2046273H

nes se considerará su estructura acabados, estado general de mantenimiento y edad de la construcción, siendo el detalle el siguiente:
a) Terreno 91,20m2 \$ 180,00 = 16.416,00
b) Casa Principal 92,49 m2 \$ 160,00 = 14.794,00
TOTAL = 31.210,00
SON: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS
Se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo total, por tratarse del primer señalamiento, en dinero efectivo o cheque certificado a orden del Juzgado.
J. No. 94-98-GB
PARTICIÓN
DR. JOSE PALACIOS H.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2045562/1f

**AVISO DE REMATE
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA JUEVES TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, DESDE LAS CATORCE HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE LLEVARA A CABO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE EMBARGADO:
JUICIO: EJECUTIVO No. 343-03-MG
DEPOSITARIO: LCDO. ENRIQUE ARIAS
UBICACION:
Provincia de Pichincha
Cantón: Quito
Panamericana Norte Km 17.5
Sector San Camilo
Calle San Alfonso s/n y calle San Pablo
LINDEROS.-
NORTE: Con calle publica empedrada en una extensión de 35,50 metros.
SUR: Con propiedad de la familia Figueroa en una extensión de 35,50 metros.
ESTE.- Con propiedad de la señora Victoria de Garcés, en una extensión de 70,40 metros.
OESTE.- Con lote de los vendedores en una extensión de 70,40 metros.

tra un transformados instalados sobre dos postes de hormigón armado, cuya función se encuentra suspendida.
Gerramiento de bloque por los cuatro lados con malla metálica.
AVALUO:
SON: DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 11 de Enero del 2006, las 09h48.- El escrito presentado agréguese a los autos por cuanto no se han hecho observaciones al informe pericial del perito Ing. Luis Tepia Arroyo, se lo aprueba en todas sus partes. En lo principal, se señala para el día jueves trece de Abril del año 2006, para que dentro de las catorce a las dieciocho horas, en la secretaría de este Juzgado, tenga lugar el remate del bien inmueble avaluado dentro de la presente causa, para lo cual se harán las respectivas publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, mediando entre publicación, y publicación por lo menos el término de ocho días y de la última de ella hasta el día del remate. Se fijarán los carteles en la forma que dispone la Ley NOTIFIQUESE.- F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. JUEZ.

Por tratarse del primer señalamiento, se recibirán posturas a partir de las dos terceras partes de dicho avalúo.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes. 10 FEB. 2006.
Lcdo. Anibal León Alcocer
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2045642/1f

**SOCIEDADES
CONYUGALES**

**R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A: JAIME ESTEBAN ANDRADE GARCÉS
JUICIO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 174-2006.
ACTOR: LUCIA XIMENA ROBA-

00000016